

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00582-00
DEMANDANTE: DAVIVIENDA
DEMANDADO: MARIO GALVES

Requíerese al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que, efectúe la notificación de la sociedad demandada CONFECCIONES ANTIDOTO SAS y/o acredite el diligenciamiento de los oficios de medidas cautelares, elaborados desde el 04 de junio de 2021, sin que a la fecha hayan sido si quiera retirados por el interesado.

Secretaría remítanse los oficios al correo electrónico de la parte demandante, para que, proceda con su trámite.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **28 de febrero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario